



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional 000079-2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 18 ENE 2021

Visto,

El expediente N°5775577-2020 y demás documentos que se acompaña con un total de **NUEVE (09)** folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente indicado en el visto, don **CESAR AUGUSTO BERMUDEZ VALQUI**, identificado con DNI. N°17800372, Docente, del I.E.S.T.P. "Huamachuco"-Huamachuco-Sánchez Carrión, solicita se le otorgue asignación al haber cumplido **Treinta (30) años de servicios oficiales**;

Que, con Informe Escalafonario N° 000038-2020-GRLL-GGR-GRSE/OA, el equipo de Escalafón informa que don **CESAR AUGUSTO BERMUDEZ VALQUI**, identificado con DNI. N°17800372, Docente, del I.E.S.T.P. "Huamachuco"-Huamachuco-Sánchez Carrión, cumplió **Treinta (30) años de servicios oficiales el 01/06/2020**;

Que, es deber del Estado estimular a don **CESAR AUGUSTO BERMUDEZ VALQUI**, identificado con DNI. N°17800372, por su abnegada labor en beneficio de la Educación Nacional al haber cumplido **Treinta (30) años de servicios oficiales**;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95, inciso b) de la Ley N°30512 Ley de la Carrera Pública de Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, en su Artículo 230.4, inciso e) Asignación por Tiempo de Servicios, el docente de la CPD tiene derecho a percibir una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS, correspondiente a su categoría al cumplir veinticinco (25) años en la CPD y una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría al cumplir (30) años en la CPD;

Que, don **CESAR AUGUSTO BERMUDEZ VALQUI**, percibió a la fecha que cumplió **30 años de servicios**, la Remuneración Integra Mensual (RIMS) de **S/2,985.40** que viene a constituir una remuneración total, según se puede apreciar de la boleta de pago que se adjunta;

Estando al informe de Escalafón N° 000038-2020-GRLL-GGR-GRSE/OA, a lo opinado por Personal según Informe N°0026-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA/PER, a lo visado y dispuesto por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N°0026-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA, con la visación de la Sub -Gerencia de Gestión Institucional de la Sede Regional; y

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Ley de Presupuesto N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y el D.S. N° 011-2012-ED;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, asignación de dos (02) remuneraciones integras mensuales (RIMS), percibidas en el mes de Junio-2020, conforme a los considerandos precedentes, al docente que a continuación se indica:

| <u>IDENTIFICACION</u> | <u>MONTO</u> |
|--|---|
| CESAR AUGUSTO BERMUDEZ VALQUI , identificado con DNI. N°17800372, Docente, del I.E.S.T.P. "Huamachuco"-Huamachuco-Sánchez Carrión, Jr. Lab. 40 horas, Nombrado con R.D.USE. N°00175-1990 a partir del 01.06.1990. | CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 80/100 SOLES (S/.5,970.80) , por 30 años de servicios cumplidos el 01/06/2020, según Informe Escalafonario N° 000038-2020. |

ARTICULO SEGUNDO: FELICITAR, a don **CESAR AUGUSTO BERMUDEZ VALQUI**, identificado con DNI.N°17800372, por su abnegada labor en beneficio de la Educación Nacional al haber cumplido **TREINTA (30)** años de servicios oficiales prestados al Estado.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que el pago dispuesto en esta Resolución se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente en el presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad del Año Fiscal 2021.

ARTICULO CUARTO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad; Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos; PROD/PROY: 3.999999 Sin Producto; ACT/OBR: 5.000668 Desarrollo de la Educación Técnica; FUNCION: 22 Educación; DIVF: 048 Gestión; GRPF: 0108 Educación Superior No Universitaria; Meta: 020, y a la Especifica 2.1.1.9.31 Asignación por Cumplir 25 o 30 años.



OWPF/G-GRSE
JESN/D-OA
RAS/EA.II
Proyecto: 0026-2021-PER
05.01.2021

